No. GS -2024- 011935 /ARLOF - GRUCO - 17.3

Sibaté, 20 DIC 2024

Señores
CARPAS LA CIMA SAS
NIT: 901.586.086-6
LINA MARCELA VILORA CASTRO
Representante Legal
C.C. 1.014.232.863 de Bogotá D.C
Ciudad de Notificación: Bogotá
Dirección: Diagonal 77B No. 116B – 42
Teléfono: 3134977170
Email: info@carpaslacima.com

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN ESJIM MIC 013 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día veintiocho (28) de noviembre de 2024, dentro del proceso PN ESJIM MIC 013 2024, cuyo objeto es "**LA ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, la cual ha sido aceptada por LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

ACEPTACION DE OFERTA No.	53-7-10029-24
CONTRATANTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
NIT	800.141.206-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.907.658 de Bogotá D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 1476 del 29/04/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación del gasto No. 0579 del 28/02/2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**CARPAS LA CIMA SAS** NIT: 901.586.086-6 LINA MARCELA VILORA CASTRO Representante Legal C.C. 1.014.232.863 de Bogotá D.C Ciudad de Notificación: Bogotá

	Dirección: Diagonal 77B No. 116B – 42 Teléfono: 3134977170 Email: info@carpaslacima.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del Jefe Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta. El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en UN SOLO PAGO, en pesos colombianos, en la ciudad de Sibaté, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-03-D04;53-2- 100XX-24,xxxxxx@correo.policia.gov.co$#, dando cumplimiento con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del

	26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique. • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1:** el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3:** el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso de selección. **NOMBRE BENEFICIARIO:** CARPAS LA CIMA SAS **CUENTA No:** 108900163206 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA **SUCURSAL:** BOGOTÁ
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está Amparada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 8324, del 21 de julio de 2024 por un valor total de $ 70.000.000, expedido por el jefe de presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada

<table>
<tr>
<td>VALOR</td>
<td>
Para efectos legales y presupuestales el valor estimado de la presente contratación es de: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) Moneda Corriente, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>ESJIM</td><td>ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.</td><td>10</td><td>1</td><td>$70.000.000,00</td><td>$70.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$70.000.000,00</td></tr>
</table>
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato tracto sucesivo, la policía nacional - LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", adjudicará la presenta contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4" (Según ítem 1 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)</td><td>12</td><td>$ 3.400.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ADQUISICIÓN DE LONAS 6 X 6 (Según ítem 2 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)</td><td>1</td><td>$ 2.250.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ADQUISICIÓN DE LONAS 10 X 10 (Según ítem 3 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)</td><td>2</td><td>$ 5.560.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ADQUISICIÓN DE LONAS 12 X 12 (Según ítem 4 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)</td><td>2</td><td>$ 7.080.000,00</td></tr>
</table>
De manera clara y especifica se consigna la siguiente información para que el contratista tenga conocimiento de las reglas que regirán la presente aceptación de oferta y no surja ningún tipo de inconveniente durante el plazo de ejecución.

Nota 1. Es de tener en cuenta que los precios aquí establecidos por ítems, son el máximo a pagar por cada uno de ellos, teniendo como referencia lo ofertado por el proponente seleccionado.

Nota 2. El servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del contratista.

Nota 3. Una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta en caso que existan saldos por ejecutar, que no se hayan sido posible de ejecución, LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos y quedaran reflejados en la liquidación del negocio jurídico.
</td>
</tr>
<tr>
<td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td>
<td>Las contempladas en el anexo No. 1</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTIA ÚNICA</td>
<td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA- LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", identificada con NIT: 800.141.206-7, con dirección en el kilómetro 20 Vía Sibaté (Cundinamarca), uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos establecidos en el decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más.</td>
</tr>
</table>

	b). CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas
SANCIONES	**a). MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta diez (10) días calendario. **b).** por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en un cerro punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, **c). PENAL PECUNIARIA.** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA- LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los prejuicios que cause a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** no obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudirá a la jurisdicción.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso será hasta el 26 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de los servicios, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

FORMA DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos se realizará de **FORMA TOTAL** previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes serán entregados y ensamblados para verificación en el lugar que el supervisor estime conveniente dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) - vereda San Benito, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota:** la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA- LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia de la presente será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante Acta No. 002353 – AFINA – GUCON – 17.3 del 17 de diciembre de 2024, recomendaron al señor Director de Escuela, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No. **PN ESJIM MIC 013 2024,** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, a la oferta presentada por la firma **CARPAS LA CIMA SAS NIT: 901.586.086-6**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA VILORA CASTRO Cédula de Ciudadanía No. 1.014.232.863 de Bogotá D.C**, en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el presente proceso y la oferta presentada en por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

Atentamente;

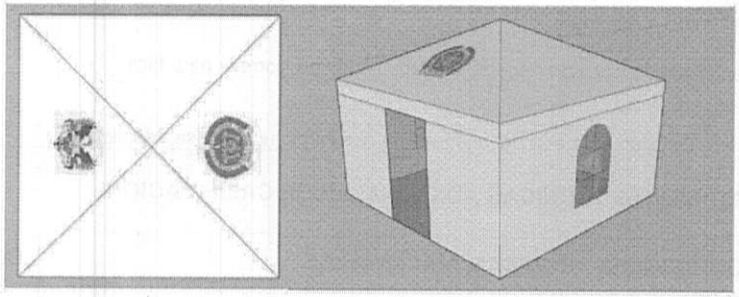
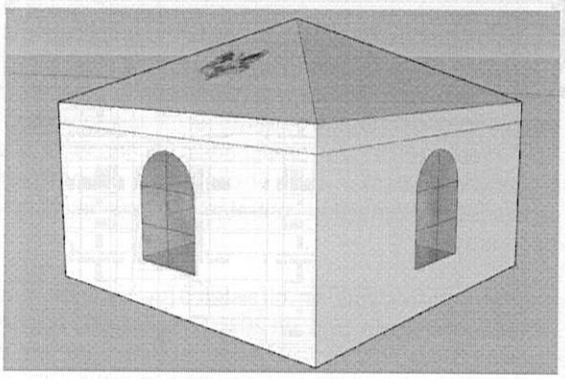
Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Director Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Elaboró: APA 12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza
Revisó: IT. Elmer Sánchez Castellanos
Revisó: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisó: MY. Alejandro Posada Benjumeda

Fecha de elaboración: 18/012/2024
Ubicación: C:\Users\dianac.penaloza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\CARPAS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**Carpa Tipo Kiosco de 4 metros X 4 metros** **Carpa**: • Cuatro aguas techo con 4 laterales completos, con ventana colonial (3 en total). • Elaborado en lona verano. • Lona verano: Recubierta en PVC con soporte textil de poliéster. • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color, (Protección UV). • Resistente a hongos y bacterias. • Peso 600 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas de amarre a la estructura para fácil agarre. Color blanco o verde a elección por parte del dueño de la necesidad una vez se adjudique. **Estructura**: • Estructura metálica desarmable. • Estructura desarmable: Tubería metálica, cerchas en tubo cuadrado 1" Calibre: 16. • Reforzada cada 50CM. • Diagonales en tubo cuadrado 1" Calibre: 16. • Soportes en tubo cuadrado de 1 1/2" Calibre: 16. • Con discos de 12CM de diámetro. • Acabados en pintura electrostática. **Logos**: • En la capota dos (02) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional y la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. **Contratista:** El contratista al momento de presentar la oferta, presentará la **ficha técnica de las carpas ofertadas según las especificaciones requeridas.**   ***Imagen de referencia***		
N/A	2	**LONAS 6 METROS X 6 METROS** Con tres laterales completos, con ventana colonial. • Lona verano o california • Recubierta en PVC con soporte textil de poliester • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color		

		• Protección UV • Resistente a hongos y bacterias • Peso 600 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre Color blanco o verde a elección por parte del dueño de la necesidad una vez se adjudique. Logos: • En la capota dos (02) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional y la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color.		
N/A	3	**LONAS 10 METROS X 10 METROS** Con tres laterales completos, con ventana colonial. • Lona verano o california • Recubierta en PVC con soporte textil de poliester • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color • Protección UV • Resistente a hongos y bacterias • Peso 600 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre Color blanco o verde a elección por parte del dueño de la necesidad una vez se adjudique.		
N/A	4	**LONAS 12 METROS X 12 METROS** Con tres laterales completos, con ventana colonial. • Lona verano o california • Recubierta en PVC con soporte textil de poliester • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color • Protección UV • Resistente a hongos y bacterias • Peso 600 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre Color blanco o verde a elección por parte del dueño de la necesidad una vez se adjudique.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante		

	3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	**MATERIA AMBIENTAL** El interesado en participar en el presente proceso, deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.		
3	El futuro contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los bienes de la presente contratación. Así mismo, deberá entregar las sillas en el lugar que determine el supervisor, dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		
4	Los bienes a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		
5	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.		
6	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota**: para este ítem el contratista o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
7	El interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.		
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.		
10	El futuro contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.		
11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación,		

	alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El interesado en participar en el presente proceso, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta de la presente invitación pública. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.		
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*		
14	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. **Nota**: el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		
16	**GARANTÍA TÉCNICA:** El interesado en participar en el presente proceso, deberá otorgar garantía de fábrica, mediante ***certificación escrita*** referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por **segunda vez**, fallas en confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, etc. **NOTA:** El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem.		

APA12 **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Evaluador de carácter técnico

Elaboró: APA 12. Diana Consuelo Peñaloza Peñaloza
Revisó: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisó: MY. Alejandro Posada Benjumeda

Fecha de elaboración: 18/012/2024
Ubicación: C:\Users\dianac.penaloza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\CARPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- / ARLOF – GRUCO – 17.3

Sibaté, 20 de diciembre de 2024

Señor intendente
EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO
Analista de Presupuesto ESJIM
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión de registro presupuestal del CDP No 8324 del 21/07/2024

Comedidamente me permito solicitar a su despacho emitir el registro presupuestal para el proceso de contratación a favor de la firma **CARPAS LA CIMA SAS, NIT: 901.586.086-6,** representada legamente por la señora **LINA MARCELA VILORA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía 1.014.232.863 de Bogotá D.C, vinculando la cuenta de ahorros No 108900163206 del banco DAVIVIENDA, por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00**) Moneda Corriente, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de ley, recurso 10, considerando que fue emitido el contrato No: 53-7-10029-24 del 20/12/2024, que cuyo objeto es la: **LA ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** lo anterior según certificado de disponibilidad presupuestal No 8324 del 21/07/2024, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ESJIM	ADQUISICIÓN DE CARPAS 4 X 4 Y LONAS PARA LOS HANGARES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	10	1	$70.000.000,00	$70.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$70.000.000,00

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUÍZ**
Jefe de Contratos ESJIM

Elaboró:IAPA12. Diana Consuelo Peñaloza
ESJIM-GRUCO.

Anexo: Si (Contrato, certificación bancaria y formulario datos básicos beneficiario cuenta)

Fecha de elaboración: 20-12-2024
Ubicación: C:\Users\dianac.penaloza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\CARPAS